

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO  
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**CUENTAS SEMESTRALES RESUMIDAS  
A 30 DE JUNIO DE 2022**

**INDICE DE CONTENIDOS**

BALANCES .....	2
CUENTAS DE RESULTADOS INTERMEDIAS .....	4
ESTADOS INTERMEDIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....	5
ESTADOS INTERMEDIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO .....	6
NOTAS EXPLICATIVAS DE LAS CUENTAS SEMESTRALES RESUMIDAS:	
1.- INFORMACIÓN SOCIETARIA.....	7
2.- BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES .....	11
3.- DIVIDENDOS PAGADOS .....	11
4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE Y PROVISIÓN POR ACTUACIONES DE REPOSICIÓN	12
5.- INMOVILIZADO MATERIAL .....	13
6.- PATRIMONIO NETO .....	13
7.- EMISIÓN OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES .....	14
8.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO.....	15
9.- OTROS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO .....	16
10.- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO .....	16
11.- OTROS PASIVOS CONTINGENTES.....	17
12.- INFORMACIÓN SOBRE CIFRA DE NEGOCIOS.....	18
13.- GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS .....	18
14.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	19
15.- PLANTILLA MEDIA.....	19
16.- REMUNERACIONES RECIBIDAS POR ADMINISTRADORES .....	19
17.- TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS .....	20
18.- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE .....	21
19.- INFORME DEL AUDITOR .....	21

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**BALANCES**

Euros	Notas	30/06/2022 (no auditado)	31/12/2021
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.576.553.071,90</b>	<b>1.554.034.814,30</b>
<b>Inmovilizado Intangible</b>	4	<b>1.474.634.115,77</b>	<b>1.490.596.290,11</b>
Acuerdo de concesión, activo regulado		1.061.546.947,65	1.081.506.380,58
<i>Acuerdo de concesión</i>		254.735.921,37	254.417.320,28
<i>Inversión en autopista (previa a la adaptación sectorial 2010)</i>		1.490.532.944,84	1.490.532.944,84
<i>Amortización acumulada (previa a la adaptación sectorial 2010)</i>		(261.750.474,36)	(261.750.474,36)
<i>Amortización acumulada</i>		(421.971.444,20)	(401.693.410,18)
Acuerdo de concesión, activación financiera		413.033.107,32	409.027.985,19
Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado		23.988,86	23.988,86
Otro inmovilizado intangible: aplicaciones informáticas		30.071,94	37.935,48
<i>Otro inmovilizado intangible - Coste</i>		938.811,94	938.811,94
<i>Amortización Acumulada</i>		(908.740,00)	(900.876,46)
<b>Inmovilizado material</b>	5	<b>877.654,01</b>	<b>912.271,19</b>
Terrenos y construcciones		1.506.833,00	1.506.833,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.340.037,75	2.383.200,89
Amortización Acumulada		(2.969.216,74)	(2.977.762,70)
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>98.726.022,77</b>	<b>59.936.969,33</b>
Créditos a empresas		98.726.022,77	59.936.969,33
<b>Inversiones Financieras a largo plazo</b>		<b>83.629,76</b>	<b>82.660,32</b>
Instrumentos de patrimonio		305,00	305,00
Créditos a terceros		24.367,50	23.462,66
Otros activos financieros		58.957,26	58.892,66
<b>Activos por Impuesto diferido</b>	10	<b>2.231.649,59</b>	<b>2.506.623,35</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>65.262.003,81</b>	<b>103.600.536,38</b>
<b>Existencias</b>		<b>283.381,43</b>	<b>194.442,32</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>32.761.342,97</b>	<b>47.955.314,23</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.889.490,39	3.738.542,70
Empresas del grupo y asociadas, deudores		148.979,88	197.429,45
Deudores varios		349.962,69	988.084,04
Personal		7.382,49	15.364,83
Otros créditos con las Administraciones Públicas		27.365.527,52	43.015.893,21
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>462.946,35</b>	<b>674.886,45</b>
Créditos a empresas		462.946,35	674.886,45
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>439.549,98</b>	<b>409.186,58</b>
Otros activos financieros		439.549,98	409.186,58
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>305.188,51</b>	<b>235.654,25</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>31.009.594,57</b>	<b>54.131.052,55</b>
Tesorería		31.009.594,57	54.131.052,55
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.641.815.075,71</b>	<b>1.657.635.350,68</b>

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**BALANCES**

Euros	Notas	30/06/2022 (no auditado)	31/12/2021
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>	6	<b>478.315.083,38</b>	<b>482.583.256,96</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>425.832.446,30</b>	<b>429.104.880,01</b>
Capital		195.917.586,00	195.917.586,00
Capital escriturado		195.917.586,00	195.917.586,00
Reserva Legal		39.183.517,20	39.183.517,20
Otras reservas		169.277.407,03	169.277.407,03
Reservas revalorización		168.694.027,73	168.694.027,73
Reservas voluntarias		583.379,30	583.379,30
Resultado del ejercicio		21.453.936,07	50.726.369,78
Dividendo a cuenta		-	(26.000.000,00)
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>52.482.637,08</b>	<b>53.478.376,95</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>937.634.882,27</b>	<b>948.484.524,01</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>22.009.692,78</b>	<b>18.804.375,15</b>
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	4	22.009.692,78	18.804.375,15
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>898.110.964,97</b>	<b>911.831.345,05</b>
Obligaciones y otros valores negociables	7	530.788.854,21	559.914.521,30
Deudas con entidades de crédito	8	149.764.847,81	313.033.122,50
Otros pasivos financieros	9	217.557.262,95	38.883.701,25
<b>Pasivos por Impuesto diferido</b>	10	<b>17.494.219,52</b>	<b>17.826.132,81</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>		<b>20.005,00</b>	<b>22.671,00</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>225.865.110,06</b>	<b>226.567.569,71</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>		<b>3.110.421,53</b>	<b>3.264.310,99</b>
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	4	3.110.421,53	3.264.310,99
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>204.306.779,41</b>	<b>182.272.709,54</b>
Obligaciones y otros valores negociables	7	203.254.778,81	181.344.576,13
Deudas con entidades de crédito	8	438.980,60	928.133,41
Otros pasivos financieros		613.020,00	-
<b>Deudas con empresas del grupo y asoc. a corto plazo</b>		<b>1.936.590,11</b>	<b>31.143.536,88</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>16.511.319,01</b>	<b>9.887.012,30</b>
Acreedores varios		6.604.856,54	8.840.534,99
Personal		534.939,39	445.688,29
Pasivos por impuesto corriente	14	6.875.973,48	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas		2.495.549,60	600.789,02
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.641.815.075,71</b>	<b>1.657.635.350,68</b>

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

<p><b>CUENTAS DE RESULTADOS INTERMEDIAS</b> (Periodo intermedio de seis meses terminado el 30 de junio)</p>
---

Euros	Notas	30/06/2022 (no auditado)	30/06/2021 (no auditado)
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	12	<b>80.056.932,19</b>	<b>61.361.415,66</b>
Ingresos de peaje		80.056.932,19	61.361.415,66
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>-</b>	<b>6.485,00</b>
<b>Aprovisionamientos</b>		<b>(49.065,99)</b>	<b>(204.900,55)</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>672.965,92</b>	<b>723.744,07</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		672.965,92	723.744,07
<b>Gastos de personal</b>		<b>(5.327.310,74)</b>	<b>(5.015.091,64)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(3.966.685,64)	(3.725.692,81)
Cargas sociales		(1.360.625,10)	(1.289.398,83)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(10.499.921,41)</b>	<b>(8.995.380,83)</b>
Servicios exteriores		(7.773.951,86)	(6.919.214,12)
Tributos		(230.985,62)	(230.331,25)
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones		-	(57,02)
Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación	4	(2.494.983,93)	(1.845.778,44)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	4 y 5	<b>(20.342.581,88)</b>	<b>(20.760.786,64)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	6.3	<b>1.327.653,16</b>	<b>1.327.653,16</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>13.752,07</b>	<b>(1.801,06)</b>
Resultado por enajenaciones y otras		13.752,07	(1.801,06)
<b>Otros resultados</b>		<b>661,38</b>	<b>(4.777,21)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>45.853.084,70</b>	<b>28.436.559,96</b>
<b>Ingresos financieros</b>	13	<b>911.159,97</b>	<b>749.825,07</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		911.159,97	749.825,07
De empresas del grupo y asociadas		577.113,34	366.440,66
De terceros		334.046,63	383.384,41
<b>Gastos financieros</b>	13	<b>(18.158.714,56)</b>	<b>(12.723.100,34)</b>
Por deudas con terceros		(21.453.502,99)	(21.689.003,37)
Por actualización de provisiones	4	(710.333,70)	(98.801,88)
Por aplicación de gastos financieros diferidos de financiación de autopista		4.005.122,13	9.064.704,91
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>-</b>	<b>(1,54)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	13	<b>(17.247.554,59)</b>	<b>(11.973.276,81)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>28.605.530,11</b>	<b>16.463.283,15</b>
<b>Impuesto sobre Beneficios</b>	14	<b>(7.151.594,04)</b>	<b>(4.115.820,79)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>21.453.936,07</b>	<b>12.347.462,36</b>

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

<b>ESTADOS INTERMEDIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO</b> (Periodo intermedio de seis meses terminado el 30 de junio)
--

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

Euros	30/06/2022 (no auditado)	30/06/2021 (no auditado)
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>21.453.936,07</b>	<b>12.347.462,36</b>
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.327.653,16)	(1.327.653,16)
Efecto impositivo	331.913,29	331.913,29
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(995.739,87)</b>	<b>(995.739,87)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>20.458.196,20</b>	<b>11.351.722,49</b>

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Euros	Capital Escriturado	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>SALDO 1 DE ENERO DE 2022</b>	195.917.586,00	208.460.924,23	-	50.726.369,78	(26.000.000,00)	53.478.376,95	482.583.256,96
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	21.453.936,07	-	(995.739,87)	20.458.196,20
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	(50.726.369,78)	-	26.000.000,00	-	(24.726.369,78)
Distribución de dividendos	-	-	(50.726.369,78)	-	26.000.000,00	-	(24.726.369,78)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	50.726.369,78	(50.726.369,78)	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	50.726.369,78	(50.726.369,78)	-	-	-
<b>SALDO 30 DE JUNIO DE 2022 (no auditado)</b>	195.917.586,00	208.460.924,23	-	21.453.936,07	-	52.482.637,08	478.315.083,38

Euros	Capital Escriturado	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>SALDO 1 DE ENERO DE 2021</b>	195.917.586,00	208.436.654,41	-	33.692.685,51	(30.500.000,00)	55.486.360,65	463.033.286,57
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	12.347.462,36	-	(995.739,87)	11.351.722,49
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	(33.692.685,51)	-	30.500.000,00	-	(3.192.685,51)
Distribución de dividendos	-	-	(33.692.685,51)	-	30.500.000,00	-	(3.192.685,51)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	33.692.685,51	(33.692.685,51)	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	33.692.685,51	(33.692.685,51)	-	-	-
<b>SALDO 30 DE JUNIO DE 2021 (no auditado)</b>	195.917.586,00	208.436.654,41	-	12.347.462,36	-	54.490.620,78	471.192.323,55

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**ESTADOS INTERMEDIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**-Método indirecto-**  
**(Periodo intermedio de seis meses terminado el 30 de junio)**

Euros	Notas	30/06/2022 (no auditado)	30/06/2021 (no auditado)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>46.470.138,36</b>	<b>36.777.815,33</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>28.605.530,11</b>	<b>16.463.283,15</b>
Operaciones continuadas		28.605.530,11	16.463.283,15
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>38.743.715,17</b>	<b>33.254.046,81</b>
Amortización del inmovilizado (+)	4 y 5	20.342.581,88	20.760.786,64
Variación de provisiones (+/-)		2.494.983,93	1.845.835,46
Imputación de subvenciones (-)	6.3	(1.327.653,16)	(1.327.653,16)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		(13.752,07)	1.801,06
Ingresos financieros (-)	13	(911.159,97)	(749.825,07)
Gastos financieros (+)	13	18.158.714,56	12.723.100,34
Diferencias de cambio (+/-)		-	1,54
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(12.972.894,87)</b>	<b>1.727.095,44</b>
Existencias (+/-)		(88.939,11)	-
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		16.577.323,78	23.927.789,90
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		11.016.634,42	(18.782.545,35)
Otros pasivos corrientes (+/-)		(40.477.913,96)	(3.418.149,11)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(7.906.212,05)</b>	<b>(14.666.610,07)</b>
Pagos de intereses (-)		(6.641.409,22)	(4.061.250,06)
Cobros de intereses (+)		1.491.785,63	129.884,85
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(2.756.588,46)	(10.739.853,15)
Otros pagos (cobros) (-/+)		-	4.608,29
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(38.378.231,31)</b>	<b>(253.532,04)</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(38.394.871,31)</b>	<b>(271.508,85)</b>
Empresas del grupo y asociadas		(38.000.000,00)	-
Inmovilizado intangible		(368.216,84)	(258.503,18)
Inmovilizado material		(26.654,47)	(13.005,67)
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>16.640,00</b>	<b>17.976,81</b>
Inmovilizado material		16.640,00	-
Otros activos financieros		-	17.976,81
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(31.213.365,03)</b>	<b>(855.667,42)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(6.486.995,25)</b>	<b>(855.667,42)</b>
Emisión:			
Obligaciones y otros valores negociables (+)		160.814.547,17	-
Deudas con entidades de crédito (+)		177.802.057,58	65.255.332,58
Devolución y amortización de:			
Obligaciones y otros valores negociables (-)		(180.303.600,00)	(66.111.000,00)
Deudas con entidades de crédito (-)		(164.800.000,00)	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(24.726.369,78)</b>	<b>-</b>
Dividendos (-)	3	(24.726.369,78)	-
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(23.121.457,98)</b>	<b>35.668.615,87</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		54.131.052,55	10.769.409,24
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		31.009.594,57	46.438.025,11

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

## **1.- INFORMACIÓN SOCIETARIA**

### **(a) Naturaleza y Actividades Principales**

Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A. (en adelante la Sociedad o AUDASA) se constituyó como Sociedad anónima el 16 de octubre de 1973, al amparo de las leyes españolas, otorgándole el Estado Español una concesión para la construcción, conservación y explotación de una autopista de peaje entre las poblaciones de Tui (frontera con Portugal) y Ferrol. El objeto social además de lo indicado anteriormente también incluye la explotación, en la forma legalmente establecida, de las llamadas áreas de servicio de la autopista. Todo ello constituye la actividad principal de la Sociedad. La duración de la Sociedad está limitada al período de la concesión y al final de dicho período dejará de tener personalidad jurídica o de cualquier índole.

El Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, aprobó una modificación concesional según la cual, la Sociedad, como compensación por la realización de determinadas actuaciones e inversiones que afectan a la concesión, obtiene una ampliación en el plazo de la misma hasta el 18 de agosto de 2048, fecha en la que prevé la recuperación de la inversión total en la autopista (contablemente registrada como un acuerdo de concesión en el inmovilizado intangible) y la amortización de la deuda.

El Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, modificó determinados términos de la Concesión de la autopista Ferrol-frontera portuguesa para que la Sociedad dejase de cobrar a los usuarios el peaje correspondiente a los recorridos: O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala, e inversos (véase nota 1 (b)).

El Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, aprobó una modificación concesional según la cual, la Sociedad, como compensación por la realización de obras de ampliación de la capacidad de diversos tramos de la autopista, podrá con carácter extraordinario, incrementar sus tarifas de forma moderada hasta compensar la inversión, los gastos de conservación y demás derivados de las obras (véanse notas 1(c) y 4).

El Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, aprobó una modificación concesional según la cual, la Sociedad, por la aplicación de una bonificación por habitualidad a determinados usuarios que realizan su recorrido entre Pontevedra y Vigo, era compensada junto con la compensación prevista en el Real Decreto 1733/2011. Dicho Real Decreto ha sido derogado mediante el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, en lo correspondiente a las bonificaciones de peaje al usuario dado que las mismas se incorporan en el citado Real Decreto 681/2021 (véase nota 1 (d)).

El Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, modificó el procedimiento de compensación del peaje en sombra contemplado en el convenio aprobado por Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo. Dicho Real Decreto fue declarado nulo mediante Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de febrero de 2020, la cual restableció la vigencia del convenio regulado por el Real Decreto 633/2006 (véase nota 1 (b)).

El Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, modificó ciertos términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9, aprobando la implantación de una serie de medidas de bonificación de peajes a vehículos ligeros que circulen por la AP-9 con Vía-T en condiciones de habitualidad y recurrencia extraordinaria, así como la implantación de bonificaciones de peaje aplicables a vehículos pesados con independencia del método de pago empleado (véase nota 1 (d)).

La totalidad del capital social es propiedad de ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (antes Empresa Nacional de Autopistas, S.A.) con domicilio social en Madrid. Al 30 de junio del 2022 la titularidad de las acciones de ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., es ostentada por



**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

ENAITINERE, S.A.U. quien, a su vez, pertenece a ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A., en adelante ITÍNERE.

La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es ITÍNERE, con domicilio social en Bilbao y que, con fecha 21 de marzo de 2022, formuló sus cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021. Dichas cuentas fueron depositadas en el Registro Mercantil de Bilbao. Asimismo, dicho grupo pertenece a su vez a otro, cuya dominante última en España es ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. (en adelante ARECIBO), con domicilio social en Bilbao, constituida con fecha 27 de abril de 2009, y que con fecha 6 de abril de 2022 formuló sus cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

Al 30 de junio de 2022, ARECIBO mantiene una participación del 52,87% en el capital de ITINERE.

Todas las actividades se realizan únicamente en España.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la calle Alfredo Vicenti, número 15, de A Coruña.

(b) Real Decreto 633/2006 y Real Decreto 803/2017

El Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, recoge la supresión del cobro directamente a los usuarios del peaje correspondiente a los recorridos O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala e inversos (peaje en sombra). Los importes resultantes de aplicar a los tránsitos las tarifas de peaje vigentes (impuesto sobre el valor añadido incluido), son asumidos al 50% por la Administración General de Estado y la Xunta de Galicia.

Posteriormente, el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, modificó el convenio aprobado por Real Decreto 633/2006, no sólo en cuanto al sistema de cálculo de la compensación sino también en cuanto a la forma de facturación y al destinatario de ésta, que pasaba a ser en exclusiva el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante MITMA).

La Sociedad interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio y, con fecha 19 de febrero de 2020, el Tribunal Supremo dictó sentencia acordando la nulidad del Real Decreto 803/2017, de 28 de julio y la aplicación a la sociedad concesionaria del sistema de contraprestación aprobado por el Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo.

La Xunta de Galicia adeuda a la Sociedad por aplicación del Real Decreto 633/2006 el cincuenta por ciento del peaje en sombra correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 por importes de 5.779 miles de euros y 6.531 miles de euros respectivamente, más intereses. En consecuencia, con fecha 27 de abril de 2022 la Sociedad presentó ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela un recurso contencioso administrativo contra la Xunta de Galicia por incumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto 633/2006 reclamando el pago de las cantidades pendientes de abono a la fecha, más los intereses correspondientes.

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

(c) Reales Decretos 1733/2011 y 104/2013

Como se menciona en la nota 1 (a), el Real Decreto 1733/2011 de 18 de noviembre, aprobó una modificación concesional en virtud de la cual, la Sociedad podrá, con carácter extraordinario, incrementar sus tarifas de forma moderada hasta compensar la inversión, los gastos de conservación y demás, derivados de las obras de ampliación de capacidad de diversos tramos de la autopista (Circunvalación de Santiago de Compostela y Acceso a Vigo, incluido el Puente de Rande). Asimismo, el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, aprobó el Convenio entre la Administración General del Estado y la Sociedad, para la aplicación de una bonificación por habitualidad a determinados usuarios que realizan el recorrido entre Pontevedra y Vigo. Dichos descuentos, que se realizan a los usuarios de los recorridos Pontevedra-Vigo, Pontevedra-Morrazo, Pontevedra-Vilaboa y Rande-Vigo mediante el sistema de peaje dinámico, han quedado incorporados en su contabilización y abono al Real Decreto 681/2021, de 27 de julio.

La Sociedad ha optado por no registrar en el balance el saldo correspondiente a la compensación de los mencionados descuentos, por entender que no cumple todos los requisitos que establecen las normas contables para el reconocimiento de un activo, lo que en ningún caso afecta en manera alguna al derecho que establece el Real Decreto 104/2013 a percibir la compensación.

Según establece el mencionado Real Decreto, la Sociedad, para compensar dichos menores ingresos, así como el valor capitalizado de los flujos de caja netos hasta el final del período concesional calculado a una tasa anual del 8% idéntica a la contemplada en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre (véase nota 1 (a)), solicitó al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, una vez determinado el saldo conjunto de ambos Reales Decretos, una actualización extraordinaria de tarifas que garantice que antes de terminar el período concesional, el saldo conjunto resultante de la compensación se hace cero. Asimismo, tal y como establece el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre (véanse notas 1 (a)), una vez puestas en servicio las obras de ampliación, se incorporan al saldo de compensación, en concepto de gastos de mantenimiento, un importe equivalente al 1,4% de la inversión compensable, así como los correspondientes efectos impositivos.

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, según Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio, dictó el 29 de octubre de 2018 orden aprobatoria de las tarifas y los peajes de la concesión de la Sociedad, resultantes de la aplicación de lo dispuesto en los Reales Decretos 1733/2011, de 18 de noviembre y 104/2013, de 8 de febrero, así como en el proyecto del Real Decreto por el que se aprueba una adenda al convenio aprobado por el citado Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, según el cual se daban las circunstancias que permitían un incremento extraordinario en las tarifas en los recorridos con pago directo por los usuarios de la mencionada autopista de un 1,0% durante 20 años, así como de un 1% adicional en 2018, y de un 0,8% adicional tanto en 2019 como en 2020.

A partir del día 29 de julio de 2021, y como ya se ha mencionado anteriormente, con la entrada en vigor del Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, quedó derogado el Real Decreto 104/2013 en lo correspondiente a las bonificaciones de peaje al usuario dado que las mismas se incorporaron al Real Decreto 681/2021 (véase nota 1 (d)).

En tanto no se haya compensado íntegramente a la sociedad concesionaria, el porcentaje anual acumulativo de incremento extraordinario de tarifas y el plazo de su vigencia son revisados cada cinco años por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, introduciendo las correcciones que procedan en los parámetros de compensación. En cualquier caso, dichas correcciones no podrán dar lugar a un porcentaje de incremento extraordinario de tarifas superior al 1,5 por 100 anual.

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

Según lo estipulado en la cláusula octava del convenio, estas revisiones quinquenales y las correspondientes correcciones, en su caso, deberán garantizar que antes de terminar el período concesional el saldo de compensación sea cero.

A continuación, se presenta el detalle y movimientos de dichos saldos correspondientes a los Reales Decretos 1733/2011 y 104/2013, este último hasta la fecha en que el mismo estuvo vigente en lo correspondiente a las bonificaciones de peaje al usuario:

Miles de euros	31/12/2020	Movimientos 2021	31/12/2021	Movimientos 2022	30/06/2022
<b>Cuenta de compensación - R.D. 1733/2011 y R.D. 104/2013</b>					
- Inversiones compensables (R.D. 1733/2011)	228.217	(30.140)	198.077	99	198.176
- Gastos de mantenimiento (R.D. 1733/2011)	9.339	3.456	12.795	1.490	14.285
- Tránsitos bonificados (R.D.104/2013)	33.154	2.982	36.136	-	36.136
- Recuperación de saldo por incremento extraordinario de tarifas	(10.934)	(8.135)	(19.069)	(5.022)	(24.091)
- Efectos impositivos	(4.993)	(699)	(5.692)	96	(5.596)
- Actualización financiera	82.799	27.007	109.806	13.173	122.979
<b>Total saldo de compensación R.D. 1733/2011 y R.D. 104/2013</b>	<b>337.582</b>	<b>(5.529)</b>	<b>332.053</b>	<b>9.836</b>	<b>341.889</b>

(d) Real Decreto 681/2021

El Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, modificó ciertos términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9, aprobando la implantación de una serie de medidas de bonificación de peajes a vehículos ligeros que circulen por la AP-9 con Vía-T en condiciones de habitualidad y recurrencia extraordinaria, así como la implantación de bonificaciones de peaje aplicables a vehículos pesados con independencia del método de pago empleado.

La Sociedad viene aplicando, como forma de política comercial, un descuento del 25 por 100 en el importe del peaje correspondiente al recorrido de retorno realizado en el mismo día laborable con el mismo origen y destino por usuarios de vehículos ligeros que abonen el peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje.

Las nuevas medidas de bonificación de peajes contempladas en el Real Decreto 681/2021 se aplican simultáneamente al mantenimiento del citado descuento comercial del 25 por ciento del peaje que AUDASA viene practicando en la actualidad, y contemplan bonificaciones por habitualidad a vehículos ligeros, por recurrencia extraordinaria y aplicables a vehículos pesados.

Las medidas establecidas en el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, están destinadas a asegurar la neutralidad a efectos económicos para AUDASA, de forma que el resultado para la Sociedad una vez aplicadas las medidas sea el mismo que si no se hubiera modificado el contrato concesional.

A este respecto, el Real Decreto 681/2021 prevé que si las medidas de bonificación de peajes a vehículos ligeros y pesados contempladas en el mismo y las actuaciones necesarias para su control no alcanzasen en cualquiera de los años el valor estimado recogido en las correspondientes partidas presupuestarias, el importe restante se utilizará preferentemente, a elección de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, para reducir el saldo de compensación previsto en el Real Decreto 1733/2011 o para descontarlo de la siguiente anualidad.

A tal fin, en diciembre de 2021 el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana realizó una aportación a la sociedad por importe de 30.148 miles de euros con objeto de reducir el saldo pendiente de compensación previsto en el Real Decreto 1733/2011 (nota 1 (c)).

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES**

Las presentes Cuentas Semestrales Resumidas correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2022 han sido elaboradas de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas mediante la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, en vigor desde el 1 de enero de 2011, así como en aplicación de las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus modificaciones posteriores, en todo lo no regulado específicamente en las citadas normas de adaptación.

Las citadas Cuentas Semestrales Resumidas no incluyen toda la información y los desgloses que se exigen en la preparación de cuentas anuales bajo normas de contabilidad, por lo que deben ser leídas junto con las Cuentas Anuales correspondientes al 31 de diciembre de 2021.

La Sociedad ha aplicado en su elaboración políticas y criterios contables que no difieren sustancialmente de los adoptados en la preparación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

Las presentes Cuentas Semestrales Resumidas incluyen cifras comparativas y homogéneas relativas al mismo periodo del ejercicio anterior en la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, mientras que en el balance se presentan cifras comparativas y homogéneas correspondientes al 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, los cuadros incluidos en las notas explicativas de estas Cuentas Semestrales Resumidas presentan información comparativa y homogénea referida al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 respecto de las rúbricas de balance de las que se facilita información y al 30 de junio de 2022 y 2021 en relación con los detalles relativos a la cuenta de resultados, salvo que expresamente se indique lo contrario.

La información financiera intermedia incluida en las presentes Cuentas Semestrales Resumidas y que corresponde al 30 de junio de 2022 ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 29 de julio de 2022.

Tal y como se menciona en la nota 19, las presentes Cuentas Semestrales Resumidas correspondientes al periodo intermedio que termina el 30 de junio de 2022 no han sido sometidas a auditoría ni a revisión limitada por parte de los auditores de la Sociedad.

Las cifras contenidas en las Cuentas Semestrales Resumidas están expresadas en euros, salvo indicación en contrario.

## **3.- DIVIDENDOS PAGADOS**

Con fecha 27 de junio de 2022, el Socio Único aprobó la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, destinándolo íntegramente al pago de dividendos.

Con fecha 20 de septiembre de 2021 y 28 de marzo de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2021 por importe de 26.000.000 euros y de 24.726.369,78 euros, respectivamente, no quedando ningún importe pendiente de abono correspondiente a la distribución del resultado del ejercicio 2021.

La aplicación de resultados correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, efectuada durante 2022, se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto que forma parte de las presentes Cuentas Semestrales Resumidas.

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

**4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE Y PROVISIÓN POR ACTUACIONES DE REPOSICIÓN**

Su detalle y movimiento durante el primer semestre de los ejercicios 2022 y 2021, es como sigue:

En miles de euros	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activación financiera	Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	Gastos de investigación y desarrollo	Derechos y concesiones	Aplicaciones informáticas	Total
<b>Coste al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>1.483.199</b>	<b>409.028</b>	<b>24</b>	<b>100</b>	<b>191</b>	<b>938</b>	<b>1.893.480</b>
Altas	319	4.005	-	-	-	-	4.324
<b>Coste al 30 de junio de 2022</b>	<b>1.483.518</b>	<b>413.033</b>	<b>24</b>	<b>100</b>	<b>191</b>	<b>938</b>	<b>1.897.804</b>
<b>Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>(401.693)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(100)</b>	<b>(191)</b>	<b>(900)</b>	<b>(402.884)</b>
Altas	(20.278)	-	-	-	-	(8)	(20.286)
<b>Amortización acumulada al 30 de junio de 2022</b>	<b>(421.971)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(100)</b>	<b>(191)</b>	<b>(908)</b>	<b>(423.170)</b>
<b>Valor neto contable al 30 de junio de 2022 (no auditado)</b>	<b>1.061.547</b>	<b>413.033</b>	<b>24</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>30</b>	<b>1.474.634</b>

En miles de euros	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activación financiera	Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	Gastos de investigación y desarrollo	Derechos y concesiones	Aplicaciones informáticas	Total
<b>Coste al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1.513.330</b>	<b>381.159</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>191</b>	<b>955</b>	<b>1.895.757</b>
Altas	14	9.065	-	-	-	-	9.079
Bajas	-	-	-	-	-	(18)	(18)
<b>Coste al 30 de junio de 2021</b>	<b>1.513.344</b>	<b>390.224</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>191</b>	<b>937</b>	<b>1.904.818</b>
<b>Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>(360.007)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(100)</b>	<b>(191)</b>	<b>(906)</b>	<b>(361.204)</b>
Altas	(20.685)	-	-	-	-	(6)	(20.691)
Bajas	-	-	-	-	-	18	18
<b>Amortización acumulada al 30 de junio de 2021</b>	<b>(380.692)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(100)</b>	<b>(191)</b>	<b>(894)</b>	<b>(381.877)</b>
<b>Valor neto contable al 30 de junio de 2021 (no auditado)</b>	<b>1.132.652</b>	<b>390.224</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>43</b>	<b>1.522.941</b>

Tal y como se menciona en la nota 1(c), en el ejercicio 2011, la Sociedad firmó con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana un convenio para la ampliación de capacidad de diversos tramos de la autopista (circunvalación de Santiago de Compostela y acceso a Vigo incluido el Puente de Rande), que se materializó en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre.

Con fecha 27 de diciembre de 2017 el Director General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana remitió la autorización de puesta en servicio provisional de las obras de ampliación de capacidad de los tramos Santiago Norte-Santiago Sur y Enlace de Cangas-Enlace de Teis, incluido el Puente de Rande, contempladas en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre. Con fecha 27 de diciembre de 2018 se procedió a la firma, por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de las actas de comprobación de las obras de ampliación. El importe correspondiente a dichas obras, que al 30 de junio de 2022 asciende a 198.176 miles de euros (198.077 miles de euros al 31 de diciembre de 2021), forma parte de la compensación contemplada en el mencionado Real Decreto 1733/2011, mediante incrementos extraordinarios de tarifas.

Como se expone en la nota 1 (c), para el restablecimiento del equilibrio económico financiero de la Sociedad, se deberá calcular el saldo conjunto resultante de la aplicación del citado Real Decreto 1733/2011 y del Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, este último hasta la fecha en que el mismo estuvo vigente en lo correspondiente a las bonificaciones de peaje al usuario.

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad al objeto de que los elementos de la infraestructura se mantengan aptos para una adecuada prestación del servicio durante el periodo de explotación, implican el reconocimiento de una provisión sistemática cuyo reconocimiento se basa en la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente en la fecha del balance. Para ello, la Sociedad ha determinado aquellas actuaciones futuras que deberá llevar a cabo al objeto de mantener su infraestructura en un adecuado estado de uso para la prestación de los servicios y actividades que constituyen el objeto del acuerdo de concesión.

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

El movimiento de la provisión para actuaciones de reposición y gran reparación durante el primer semestre de 2022 y 2021, es como sigue:

En miles de euros	2022		2021	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Provisión por actuaciones de reposición y gran reparación al 1 de enero</b>	<b>18.804</b>	<b>3.264</b>	<b>15.817</b>	<b>4.460</b>
Dotaciones del periodo	2.495	-	1.846	-
Actualización financiera (nota 13)	711	-	98	-
Aplicaciones del periodo	-	(154)	-	(291)
<b>Provisión por actuaciones de reposición y gran reparación al 30 de junio (no auditado)</b>	<b>22.010</b>	<b>3.110</b>	<b>17.761</b>	<b>4.169</b>

## 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Su detalle y movimiento durante el primer semestre de los ejercicios 2022 y 2021, es como sigue:

En miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Total
<b>Coste al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>1.507</b>	<b>661</b>	<b>1.298</b>	<b>424</b>	<b>3.890</b>
Altas	-	13	2	7	22
Bajas	-	(62)	-	(3)	(65)
<b>Coste al 30 de junio de 2022</b>	<b>1.507</b>	<b>612</b>	<b>1.300</b>	<b>428</b>	<b>3.847</b>
<b>Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>(937)</b>	<b>(578)</b>	<b>(1.196)</b>	<b>(267)</b>	<b>(2.978)</b>
Altas	(16)	(15)	(10)	(15)	(56)
Bajas	-	62	-	3	65
<b>Amortización acumulada al 30 de junio de 2022</b>	<b>(953)</b>	<b>(531)</b>	<b>(1.206)</b>	<b>(279)</b>	<b>(2.969)</b>
<b>Valor neto contable al 30 de junio de 2022 (no auditado)</b>	<b>554</b>	<b>81</b>	<b>94</b>	<b>149</b>	<b>878</b>

En miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Total
<b>Coste al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1.507</b>	<b>1.074</b>	<b>1.928</b>	<b>510</b>	<b>5.019</b>
Altas	-	-	1	12	13
Bajas	-	(114)	(636)	(113)	(863)
<b>Coste al 30 de junio de 2021</b>	<b>1.507</b>	<b>960</b>	<b>1.293</b>	<b>409</b>	<b>4.169</b>
<b>Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>(906)</b>	<b>(909)</b>	<b>(1.814)</b>	<b>(353)</b>	<b>(3.982)</b>
Altas	(16)	(30)	(13)	(11)	(70)
Bajas	-	108	636	108	852
<b>Amortización acumulada al 30 de junio de 2021</b>	<b>(922)</b>	<b>(831)</b>	<b>(1.191)</b>	<b>(256)</b>	<b>(3.200)</b>
<b>Valor neto contable al 30 de junio de 2021 (no auditado)</b>	<b>585</b>	<b>129</b>	<b>102</b>	<b>153</b>	<b>969</b>

## 6.- PATRIMONIO NETO

El detalle y movimiento del patrimonio neto durante el primer semestre de 2022 y 2021 se muestra en el estado de cambios en el patrimonio neto que forma parte integrante de estas Cuentas Semestrales Resumidas.

### 6.1. CAPITAL SUSCRITO

El capital social al 30 de junio de 2022 está representado por 32.598.600 acciones nominativas ordinarias de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, no están sometidas a cotización oficial y no existen restricciones estatutarias a su transferibilidad. La Sociedad, al 30 de junio de 2022 y 2021, cumple los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para ser considerada una Sociedad Anónima Unipersonal.

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

## 6.2. RESERVAS

Al 30 de junio de 2022 y 2021 la Sociedad tiene dotada la totalidad de la reserva legal obligatoria por importe de 39.184 miles de euros.

## 6.3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Al 30 de junio de 2022 los anticipos reintegrables concedidos a la Sociedad se presentan registrados a coste amortizado calculado a un tipo de descuento que se ha estimado adecuado en función de la fecha en que se prevé que la Sociedad procederá a la cancelación de los mismos. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, neto del correspondiente efecto impositivo, se considera una subvención asociada al inmovilizado intangible –acuerdo de concesión- cuya forma de imputación se realiza de forma lineal (de manera análoga a la amortización del acuerdo de concesión), registrándose como un ingreso que forma parte del resultado de explotación. Su movimiento durante los primeros 6 meses de 2022 y 2021, es el siguiente:

En miles de euros	2022 (no auditado)	2021 (no auditado)
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>53.478</b>	<b>55.486</b>
Imputación a resultados (*)	(996)	(996)
<b>Saldo al 30 de junio</b>	<b>52.482</b>	<b>54.490</b>

Al 30 de junio de 2022 y 2021 se han traspasado, a la cuenta de pérdidas y ganancias, ingresos por importe de 1.328 miles de euros.

## 7.- EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES

El capítulo de emisión de obligaciones, todas ellas avaladas por su único accionista ENA Infraestructuras, S.A.U., está compuesto por obligaciones no convertibles.

El detalle de las obligaciones y otros valores negociables a largo y corto plazo al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 incluidos en la rúbrica de deudas del balance, es como sigue:

En miles de euros	30/06/2022 (no auditado)			31/12/2021		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Emisión de obligaciones	530.789	191.465	722.254	559.915	179.881	739.796
Intereses devengados pendientes vencimiento	-	11.790	11.790	-	1.464	1.464
<b>Obligaciones y otros valores negociables a largo y corto plazo</b>	<b>530.789</b>	<b>203.255</b>	<b>734.044</b>	<b>559.915</b>	<b>181.345</b>	<b>741.260</b>

El movimiento durante el primer semestre de 2022 y 2021, es el siguiente:

En miles de euros	30/06/2022 (no auditado)	30/06/2021 (no auditado)
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>559.915</b>	<b>686.820</b>
Emisiones realizadas en el ejercicio	160.815	-
Traspasos a corto plazo de deuda	(191.465)	(179.121)
Ajuste por valoración a coste amortizado	1.524	1.883
<b>Saldo al 30 de junio</b>	<b>530.789</b>	<b>509.582</b>

El 10 de mayo de 2022 se ha desembolsado un préstamo bilateral con un inversor institucional por importe de 180.300 mil euros con el que se ha atendido el vencimiento contractual de la

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas emitida en 2012 y con vencimiento en mayo de 2022 por importe de 180.304 mil euros (véase nota 9).

El 16 de mayo de 2022 se ha puesto en circulación una nueva emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas por importe de 164.763 miles de euros y vencimiento en mayo de 2029. Con los fondos de esta nueva emisión de obligaciones, se han amortizado, con fecha 17 de mayo de 2022, de forma anticipada, parcial y voluntaria 164.800 miles de euros del préstamo sindicado cuyo importe a dicha fecha ascendía a 249.700 miles de euros (véase nota 8).

Al 30 de junio de 2022 la Sociedad presenta en el corto plazo una emisión de obligaciones de 193.000 miles de euros de valor nominal con vencimiento en junio de 2023 (180.304 miles de euros a 30 de junio de 2021 con vencimiento en mayo de 2022).

El vencimiento de las obligaciones no convertibles en circulación a largo plazo, a su valor nominal, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, es como sigue:

En miles de euros	30/06/2022 (no auditado)	31/12/2021
A dos años	-	193.000
A tres años	100.000	100.000
A cuatro años	130.252	63.451
A cinco años y más	310.339	212.378
<b>Total vencimientos</b>	<b>540.591</b>	<b>568.829</b>

## 8.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

Tal y como se comenta en la nota 7, el 16 de mayo de 2022 se puso en circulación una nueva emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas por importe de 164.763 miles de euros y vencimiento en mayo de 2029. Con los fondos de esta nueva emisión de obligaciones, con fecha 17 de mayo de 2022 se procedió a la amortización de forma anticipada, parcial y voluntaria de 164.800 miles de euros del préstamo sindicado de importe vivo a esa fecha por valor de 249.700 miles de euros.

El detalle de las deudas a largo y corto plazo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 incluidas en la rúbrica de deudas con entidades de crédito del balance es como sigue:

En miles de euros	30/06/2022 (no auditado)			31/12/2021		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Deudas con entidades de crédito	149.765	-	149.765	313.033	-	313.033
Intereses devengados pendientes vencimiento	-	439	439	-	928	928
<b>Obligaciones y otros valores negociables a largo y corto plazo</b>	<b>149.765</b>	<b>439</b>	<b>150.204</b>	<b>313.033</b>	<b>928</b>	<b>313.961</b>

El vencimiento de las deudas con entidades de crédito a largo plazo, a su valor nominal, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, es como sigue:

En miles de euros	30/06/2022 (no auditado)	31/12/2021
A tres años	84.900	249.700
A cuatro años	66.111	-
A cinco años	-	66.111
<b>Total vencimientos</b>	<b>151.011</b>	<b>315.811</b>



**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

Al 30 de junio de 2022 la Sociedad presenta en el corto plazo los intereses devengados por las deudas con entidades de crédito pendientes de pago.

## 9.- OTROS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

El detalle de otros pasivos financieros a largo plazo al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

En miles de euros	30/06/2022 (no auditado)	31/12/2021
Anticipos reintegrables	39.659	38.824
Préstamo inversor institucional	177.838	-
Fianzas a largo plazo	60	60
<b>Otros Pasivos Financieros a Largo Plazo</b>	<b>217.557</b>	<b>38.884</b>

Esta rúbrica recoge fundamentalmente:

- Un préstamo concedido por un inversor institucional por importe nominal de 180.300 miles de euros cuyo desembolso tuvo lugar el 10 de mayo de 2022 y destinado a atender el vencimiento contractual de la emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas emitida en 2012 y con vencimiento en mayo de 2022 por importe de 180.304 mil euros (véase nota 7).
- Los anticipos reintegrables otorgados por la Administración a la Sociedad por importe nominal original de 118.796 miles de euros. Los citados anticipos se devolverán, dentro de los cinco ejercicios siguientes al primero en que la Sociedad haya amortizado la totalidad del endeudamiento interno y externo que se estima será a más de cinco años a partir de 30 de junio de 2022 y, en todo caso, antes de que finalice el plazo concesional. Dichos anticipos figuran valorados a su coste amortizado utilizando un tipo de descuento que se ha estimado adecuado en función de la fecha en que se prevé que la Sociedad procederá a la cancelación de los mismos.

Al 30 de junio de 2022, la Sociedad ha registrado un gasto financiero derivado de los citados anticipos reintegrables por importe de 836 miles de euros (801 miles de euros al 30 de junio de 2021).

## 10.- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle y movimiento de los Activos y Pasivos por impuesto diferido, al 30 de junio de 2022 y 2021, es como sigue:

En miles de euros	2022		2021	
	ACTIVOS	PASIVOS	ACTIVOS	PASIVOS
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>2.507</b>	<b>17.826</b>	<b>3.185</b>	<b>18.495</b>
Altas	10	-	7	-
Bajas	(285)	(332)	(291)	(332)
<b>Saldo al 30 de junio (no auditado)</b>	<b>2.232</b>	<b>17.494</b>	<b>2.901</b>	<b>18.164</b>

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

Las bajas registradas en los primeros 6 meses de 2022 y 2021 en “Activos por impuesto diferido” se corresponden, fundamentalmente, con la reversión del efecto impositivo de las amortizaciones realizadas durante los ejercicios 2013 y 2014, cuya deducibilidad se vio limitada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. La citada reversión se realiza de forma lineal en un plazo de 10 años a partir de 2015.

Las bajas registradas en los primeros 6 meses de 2022 y 2021 en “Pasivos por impuesto diferido” se corresponden, fundamentalmente, con la reversión del efecto impositivo derivado de la valoración a coste amortizado de los anticipos reintegrables. La citada reversión se realiza de forma lineal de acuerdo con el criterio seguido para la imputación de la subvención asociada al inmovilizado intangible (nota 6.3).

## **11.- OTROS PASIVOS CONTINGENTES**

La Sociedad se encuentra inmersa en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas con proveedores, clientes, administraciones públicas, particulares, empleados, etc.). Se dotan las oportunas provisiones en el caso de que se estime probable de que alguno de dichos procedimientos sea fallado en contra de la Sociedad. Los Administradores no consideran que ninguno de dichos procedimientos pueda tener efectos significativos en la información financiera del primer semestre del ejercicio 2022, en caso de ser fallados en su contra.

A continuación, se comentan los asuntos más relevantes que, a este respecto, la Sociedad mantiene abiertos al 30 de junio de 2022:

(i) Procedimiento Ordinario 344/18

Con fecha 8 de mayo de 2019 se notificó a AUDASA la demanda de juicio ordinario interpuesta por el Ministerio Fiscal contra la Sociedad, seguida ante el Juzgado nº 1 de Pontevedra bajo el número de Procedimiento Ordinario 344/18, en la que se ejercita la acción colectiva de cesación, en defensa de los intereses difusos de los consumidores y usuarios, de nulidad de la práctica abusiva y las accesorias de restitución de las cantidades cobradas en virtud de la misma y de indemnización de daños y perjuicios. El Juzgado Nº 1 de Pontevedra dictó sentencia, con fecha 21 de febrero de 2020, en la que se estima parcialmente la demanda interpuesta, condenando a la Sociedad a restituir a los usuarios el importe de los peajes que hayan abonado para circular por los tramos afectados en las fechas y dentro de las franjas horarias en que tuvieron lugar las 81 incidencias detalladas en dicha sentencia. Con fecha 19 de abril de 2021 la Audiencia Provincial de Pontevedra ha revocado en su totalidad la sentencia anterior absolviendo a la sociedad concesionaria de cualquier pretensión. La sentencia de la Audiencia ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo por el Ministerio Fiscal estando a la espera del Auto que resuelva sobre la admisión a trámite del citado recurso de casación.

(ii) Procedimiento Ordinario 907/2021

Con fecha 29 de diciembre de 2021, se notificó demanda de reclamación de cantidad contra AUDASA formulada por Francisco Gomez y Cía, y, Puentes y Calzadas que se sustancia ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de A Coruña por un importe de 10.941 miles de euros en relación con la ejecución de Contrato de obra para la ejecución de las obras de reforma para ampliar la capacidad de la AP-9 tramo Santiago Norte- Santiago Sur.

La Sociedad concesionaria se ha opuesto a las pretensiones de la demandante, y, ha formulado demanda reconvenzional contra la misma, que ha resultado admitida a trámite por el Juzgado, para que se declare que UTE COMPOSTELA incumplió el plazo de terminación y entrega de la obra establecido contractualmente y en consecuencia, se condene de manera

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

solidaria a UTE COMPOSTELA, a Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. y a Francisco Gómez y Cía., S.L., a abonar a la Sociedad concesionaria 7.413 miles de euros.

(iii) Emplazamiento de la Comisión Europea al Gobierno de España

Con fecha 23 de septiembre de 2021, la Sociedad tuvo conocimiento de que la Comisión Europea publicó en su página web la remisión de una carta de emplazamiento al Reino de España para garantizar la correcta aplicación de las normas de la Unión Europea en materia de contratación pública y contratos de concesión. Si bien la Sociedad no ha recibido ninguna notificación al respecto ni es parte en el procedimiento que se pudiera desarrollar, los Administradores consideran que cualesquiera medidas que pudieran contemplar la modificación o terminación del vigente contrato de concesión por causa no imputable a la Sociedad y por razones de interés público (como consecuencia o no de la adopción de dichas medidas) implicaría en todo caso y conforme a la legislación vigente el derecho de la Compañía a ser debidamente indemnizada.

## 12.- INFORMACIÓN SOBRE CIFRA DE NEGOCIOS

El detalle de los ingresos de peaje netos correspondientes al primer semestre de 2022 y 2021, es como sigue:

En miles de euros	30/06/2022 (no auditado)	30/06/2021 (no auditado)
Efectivo	6.776	5.910
Tarjetas Externas	14.401	13.103
Telepeaje	39.731	39.921
Telepeaje- R.D.104/2013 (*)	-	2.543
Bonificaciones R.D.681/2021	16.956	-
Peaje en sombra neto de descuentos	5.559	4.867
Bonificación 75% R.D.104/20213 (*)	-	(2.543)
Descuento comercial 25%	(3.366)	(2.440)
<b>Cifra de negocio</b>	<b>80.057</b>	<b>61.361</b>

(\*) Bonificaciones vigentes hasta 29 de julio de 2021 (ver nota 1 (c))

## 13.- GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de los gastos e ingresos financieros al 30 de junio de 2022 y 2021, se muestra a continuación:

En miles de euros	30/06/2022 (no auditado)	30/06/2021 (no auditado)
<b>Ingresos financieros</b>	<b>911</b>	<b>750</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	911	750
De empresas del grupo y asociadas (nota 17)	577	366
De terceros	334	384
<b>Gastos financieros</b>	<b>(18.159)</b>	<b>(12.723)</b>
Por deudas con terceros	(21.453)	(21.689)
Por actualización de provisiones (nota 4)	(711)	(98)
Por aplicación de gastos financieros diferidos de financiación de autopista	4.005	9.064
<b>Resultado Financiero</b>	<b>(17.248)</b>	<b>(11.973)</b>

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

#### **14.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, formando parte, desde el 1 de enero de 2009, del Grupo Consolidado Fiscal nº 36/09 integrado por ITINERE y las sociedades residentes en territorio español, que componen su grupo consolidado fiscal.

Al 30 de junio de 2022 el gasto por Impuesto sobre beneficios devengado por la Sociedad asciende a 7.152 miles de euros (4.116 miles de euros al 30 de junio de 2021) quedando un resultado después de impuestos de 21.454 miles de euros de beneficio (12.347 miles de euros de pérdida al 30 de junio de 2021).

Por el diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación, se presenta la conciliación entre el beneficio contable del periodo de seis meses y la base imponible fiscal que la Sociedad aportaría en la declaración consolidada si la liquidación se produjese con fecha 30 de junio:

En miles de euros	30/06/2022 (no auditado)	30/06/2021 (no auditado)
<b>Resultado contable del ejercicio</b>	<b>28.606</b>	<b>16.463</b>
Diferencias permanentes:	1	-
Diferencias temporarias:		
Originadas en el ejercicio	40	29
Reversiones de ejercicios anteriores	(1.140)	(1.162)
<b>Base imponible fiscal</b>	<b>27.507</b>	<b>15.330</b>
Cuota al tipo de impuesto aplicable	6.877	3.833
Retenciones	(1)	(1)
<b>Impuesto sobre Beneficios a pagar</b>	<b>6.876</b>	<b>3.832</b>

Tal y como se menciona en la nota 10, las diferencias temporarias que presenta la Sociedad proceden fundamentalmente de la aplicación de la reversión del gasto por amortizaciones que fue no deducible en los ejercicios 2013 y 2014, que se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años, todo ello de acuerdo con lo establecido por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

#### **15.- PLANTILLA MEDIA**

La plantilla media de la Sociedad correspondiente al periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2022 y 2021, desglosada entre hombres y mujeres, presenta el siguiente detalle:

	30/06/2022	30/06/2021
Hombres	128	132
Mujeres	93	85
<b>Total</b>	<b>221</b>	<b>217</b>

#### **16.- REMUNERACIONES RECIBIDAS POR ADMINISTRADORES**

Las remuneraciones devengadas por los administradores de la sociedad al 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2021 por todos los conceptos han sido de 32.000 euros.

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

Durante los 6 primeros meses de los ejercicios 2022 y 2021 no se han concedido por parte de la Sociedad préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los miembros del Consejo de Administración, ni mantienen saldos deudores o acreedores con la Sociedad al 30 de junio de 2022 y 2021 diferentes a los desglosados en la nota 17. Asimismo, no se han pagado por la Sociedad primas de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos. No obstante lo anterior, ITÍNERE, sociedad matriz del Grupo al que pertenece la Sociedad, tiene contratadas pólizas corporativas de responsabilidad civil de administradores y directivos, que cubren a los administradores y directivos de las Sociedades del Grupo, que actúan en su representación.

Durante los 6 primeros meses de los ejercicios 2022 y 2021, los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con otras sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado. Asimismo, la Sociedad no dispone de sistemas retributivos basados en derechos de opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros.

## 17.- TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

El detalle de los gastos e ingresos y otras transacciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas correspondiente al periodo intermedio que termina el 30 de junio de 2022 y 2021, desglosado por tipo de operación y por parte vinculada que ha intervenido en la misma, se presenta en los cuadros adjuntos. Dichas transacciones se presentan clasificadas de acuerdo con el grado de vinculación de las citadas partes relacionadas al Grupo ITINERE en cada uno de dichos periodos.

Las citadas transacciones han sido realizadas en condiciones de mercado.

En miles de euros	2022 (no auditado)				2021 (no auditado)			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, soc. o entidades del grupo	Total	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, soc. o entidades del grupo	Total
<b>Contratos de gestión o colaboración</b>	<b>1.170</b>	-	<b>2.402</b>	<b>3.572</b>	<b>956</b>	-	<b>1.841</b>	<b>2.797</b>
ENA Infraestructuras, S.A.U.	1.170	-	-	1.170	956	-	-	956
Itinere Infraestructuras, S.A.	-	-	2.402	2.402	-	-	1.841	1.841
<b>Otros gastos</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>194</b>	<b>209</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>163</b>	<b>178</b>
Ena Infraestructuras, S.A.U.	3	-	-	3	3	-	-	3
Enaitinere, S.A.U.	-	12	-	12	-	12	-	12
Itinere Infraestructuras, S.A.	-	-	191	191	-	-	161	161
Autopista Astur-Leonesa, S.A.U.	-	-	3	3	-	-	2	2
<b>Total gastos</b>	<b>1.173</b>	<b>12</b>	<b>2.596</b>	<b>3.781</b>	<b>959</b>	<b>12</b>	<b>2.004</b>	<b>2.975</b>
<b>Ingresos financieros (nota 13)</b>	<b>577</b>	-	-	<b>577</b>	<b>366</b>	-	-	<b>366</b>
ENA Infraestructuras, S.A.U.	577	-	-	577	366	-	-	366
<b>Contratos de gestión o colaboración</b>	-	-	<b>451</b>	<b>451</b>	-	-	<b>411</b>	<b>411</b>
Autoestradas de Galicia, A.G.,C.X.G.,S.A.U.	-	-	412	412	-	-	391	391
Autopistas de Navarra, S.A.U.	-	-	22	22	-	-	20	20
Autopista Astur-Leonesa, S.A.U.	-	-	17	17	-	-	-	-
<b>Otros ingresos</b>	-	-	<b>48</b>	<b>48</b>	<b>11</b>	-	<b>9</b>	<b>20</b>
ENA Infraestructuras, S.A.U.	-	-	-	-	11	-	-	11
Autoestradas de Galicia, A.G.,C.X.G.,S.A.U.	-	-	9	9	-	-	-	-
Autopistas de Navarra, S.A.U.	-	-	6	6	-	-	-	-
Autopista Astur-Leonesa, S.A.U.	-	-	33	33	-	-	9	9
<b>Total ingresos</b>	<b>577</b>	-	<b>499</b>	<b>1.076</b>	<b>377</b>	-	<b>420</b>	<b>797</b>

En miles de euros	2022 (no auditado)				2021 (no auditado)			
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, soc. o entidades del grupo	Total	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, soc. o entidades del grupo	Total
<b>Dividendos y otros beneficios distribuidos</b>	<b>24.726</b>	-	-	<b>24.726</b>	-	-	-	-
ENA Infraestructuras, S.A.U.	24.726	-	-	24.726	-	-	-	-

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**Notas explicativas de las Cuentas Semestrales Resumidas**  
**30 de junio de 2022**

**18.- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con la información financiera semestral al 30 de junio de 2022 y 2021, a continuación, se mencionan los siguientes aspectos:

- ◇ No existen importes significativos de costes incurridos de manera no uniforme a lo largo del periodo contable que sean susceptibles de anticipación o diferimiento en las Cuentas Semestrales Resumidas.
- ◇ No se ha producido ningún hecho o transacción que sea material para la comprensión de las presentes Cuentas Semestrales Resumidas con carácter adicional a los desglosados. A tal efecto, se menciona lo siguiente:
  - No existen pérdidas significativas por deterioro de valor del inmovilizado material, intangible o de otros activos, así como tampoco reversión de dicha pérdida por deterioro.
  - No existe ninguna dotación ni reversión de provisiones por costes de reestructuración.
  - No se ha producido ninguna adquisición o enajenación de elementos de inmovilizado material de carácter significativo distinta de las que conforman el tráfico ordinario de la Sociedad.
  - No existen compromisos de compra significativos de elementos de inmovilizado material, intangible o de otros activos distintos de los que conforman el tráfico ordinario de la Sociedad.
  - No se han producido cambios significativos en activos y pasivos de carácter contingente desde la fecha del último balance anual. Asimismo, no se han producido pagos derivados de litigios de cuantía relevante.
  - No se han detectado errores de ejercicios anteriores susceptibles de haber sido corregidos.
  - No se ha producido ningún préstamo fallido ni ningún incumplimiento de contratos de préstamo.

**19.- INFORME DEL AUDITOR**

Las presentes Cuentas Semestrales Resumidas no han sido auditadas ni revisadas por los auditores de la Sociedad.

**AUTOPISTA DEL ATLANTICO,  
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.**

**INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE 2022**

**1. HECHOS RELEVANTES Y EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE**

La actividad ordinaria de la Sociedad consiste en la construcción, explotación y conservación de la autopista de peaje entre las localidades de Ferrol y Tui, en la frontera con Portugal, con una longitud en explotación de 219,6 km. La autopista se fue poniendo en servicio de forma paulatina, a medida que se finalizaba la construcción de los distintos tramos de la misma, y, desde diciembre de 2003, se encuentra en explotación en su totalidad.

Como hechos significativos hasta la fecha de este informe de gestión podemos señalar, los siguientes:

- En aplicación del procedimiento de revisión de tarifas y peajes en las autopistas de titularidad de la Administración del Estado, establecido en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, con efectos 1 de enero de 2022 se ha autorizado la revisión ordinaria de las tarifas a aplicar, lo que supone un aumento del 1,97%. Además de esta revisión ordinaria, también se ha autorizado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la subida extraordinaria del 1% correspondiente al Real Decreto 1733/2011, con lo que la revisión total de tarifas desde el principio del ejercicio ha sido del +2,99%.
- Los tráficos de pago acumulados en la autopista hasta el 30 de junio de 2022 se incrementaron un 26,15% respecto al mismo periodo del año anterior (aumentos del 28,05% en vehículos ligeros y del 9,14% en vehículos pesados) situándose en valores de tráfico de pago ligeramente superiores (+0,89%) a los obtenidos en el primer semestre de 2019, último ejercicio previo a la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria de la Covid-19.

Este incremento de los tránsitos por la autopista junto con el efecto, en menor medida, de la revisión de tarifas aprobada con efectos del día 1 de enero de 2022 (+2,99%), da como resultado una cifra de negocios a junio de 2022 de 80,1 millones de euros, un 30,47% superior respecto a la cifra de negocios obtenida en el mismo periodo del ejercicio 2021.

- Real Decreto 633/2006 y Real Decreto 803/2017:

El Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, recoge la supresión del cobro directamente a los usuarios del peaje correspondiente a los recorridos O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala e inversos (peaje en sombra). Los importes resultantes de aplicar a los tránsitos las tarifas de peaje vigentes (impuesto sobre el valor añadido incluido), son asumidos al 50% por la Administración General de Estado y la Xunta de Galicia.

Posteriormente, el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, modificó el convenio aprobado por Real Decreto 633/2006, no sólo en cuanto al sistema de cálculo de la compensación sino también en cuanto a la forma de facturación y al destinatario de ésta, que pasaba a ser en exclusiva el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante MITMA).

La Sociedad interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio y, con fecha 19 de febrero de 2020, el Tribunal Supremo dictó sentencia acordando la nulidad del Real Decreto 803/2017, de 28 de julio y la aplicación a la sociedad concesionaria del sistema de contraprestación aprobado por el Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo.

La Xunta de Galicia adeuda a la Sociedad por aplicación del Real Decreto 633/2006 el cincuenta por ciento del peaje en sombra correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 por importes de 5.779 miles de euros y 6.531 miles de euros respectivamente, más intereses.

# AUTOPISTA DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.

## INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE 2022

En consecuencia, con fecha 27 de abril de 2022 la Sociedad presentó ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela un recurso contencioso administrativo contra la Xunta de Galicia por incumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto 633/2006 reclamando el pago de las cantidades pendientes de abono a la fecha, más los intereses correspondientes.

- Real Decreto 681/2021:

El Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, modificó ciertos términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9, aprobando la implantación de una serie de medidas de bonificación de peajes a vehículos ligeros que circulen por la AP-9 con Vía-T en condiciones de habitualidad y recurrencia extraordinaria, así como la implantación de bonificaciones de peaje aplicables a vehículos pesados con independencia del método de pago empleado.

La Sociedad viene aplicando, como forma de política comercial, un descuento del 25 por 100 en el importe del peaje correspondiente al recorrido de retorno realizado en el mismo día laborable con el mismo origen y destino por usuarios de vehículos ligeros que abonen el peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje.

Las nuevas medidas de bonificación de peajes contempladas en el Real Decreto 681/2021 se aplican simultáneamente al mantenimiento del citado descuento comercial del 25 por ciento del peaje que AUDASA viene practicando en la actualidad, y contemplan bonificaciones por habitualidad a vehículos ligeros, por recurrencia extraordinaria y aplicables a vehículos pesados.

Las medidas establecidas en el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, están destinadas a asegurar la neutralidad a efectos económicos para AUDASA, de forma que el resultado para la Sociedad una vez aplicadas las medidas sea el mismo que si no se hubiera modificado el contrato concesional.

A este respecto, el Real Decreto 681/2021 prevé que si las medidas de bonificación de peajes a vehículos ligeros y pesados contempladas en el mismo y las actuaciones necesarias para su control no alcanzasen en cualquiera de los años el valor estimado recogido en las correspondientes partidas presupuestarias, el importe restante se utilizará preferentemente, a elección de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, para reducir el saldo de compensación previsto en el Real Decreto 1733/2011 o para descontarlo de la siguiente anualidad.

A tal fin, en diciembre de 2021 el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana realizó una aportación a la sociedad por importe de 30.148 miles de euros con objeto de reducir el saldo pendiente de compensación previsto en el Real Decreto 1733/2011.

- Principales procedimientos en curso:

La Sociedad se encuentra inmersa en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas con proveedores, clientes, administraciones públicas, particulares, empleados, etc.). Se dotan las oportunas provisiones en el caso de que se estime probable de que alguno de dichos procedimientos sea fallado en contra de la Sociedad. Los Administradores no consideran que ninguno de dichos procedimientos pueda tener efectos significativos en la información financiera del primer semestre del ejercicio 2022, en caso de ser fallados en su contra.

A continuación, se comentan los asuntos más relevantes que, a este respecto, la Sociedad mantiene abiertos al 30 de junio de 2022:



# AUTOPISTA DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.

## INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE 2022

### (i) Procedimiento Ordinario 344/18

Con fecha 8 de mayo de 2019 se notificó a AUDASA la demanda de juicio ordinario interpuesta por el Ministerio Fiscal contra la Sociedad, seguida ante el Juzgado nº 1 de Pontevedra bajo el número de Procedimiento Ordinario 344/18, en la que se ejercita la acción colectiva de cesación, en defensa de los intereses difusos de los consumidores y usuarios, de nulidad de la práctica abusiva y las accesorias de restitución de las cantidades cobradas en virtud de la misma y de indemnización de daños y perjuicios. El Juzgado Nº 1 de Pontevedra dictó sentencia, con fecha 21 de febrero de 2020, en la que se estima parcialmente la demanda interpuesta, condenando a la Sociedad a restituir a los usuarios el importe de los peajes que hayan abonado para circular por los tramos afectados en las fechas y dentro de las franjas horarias en que tuvieron lugar las 81 incidencias detalladas en dicha sentencia. Con fecha 19 de abril de 2021 la Audiencia Provincial de Pontevedra ha revocado en su totalidad la sentencia anterior absolviendo a la sociedad concesionaria de cualquier pretensión. La sentencia de la Audiencia ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo por el Ministerio Fiscal estando a la espera del Auto que resuelva sobre la admisión a trámite del citado recurso de casación.

### (ii) Procedimiento Ordinario 907/2021

Con fecha 29 de diciembre de 2021, se notificó demanda de reclamación de cantidad contra AUDASA formulada por Francisco Gomez y Cía, y, Puentes y Calzadas que se sustancia ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de A Coruña por un importe de 10.941 miles de euros en relación con la ejecución de Contrato de obra para la ejecución de las obras de reforma para ampliar la capacidad de la AP-9 tramo Santiago Norte- Santiago Sur.

La Sociedad concesionaria se ha opuesto a las pretensiones de la demandante, y, ha formulado demanda reconventional contra la misma, que ha resultado admitida a trámite por el Juzgado, para que se declare que UTE COMPOSTELA incumplió el plazo de terminación y entrega de la obra establecido contractualmente y en consecuencia, se condene de manera solidaria a UTE COMPOSTELA, a Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. y a Francisco Gómez y Cía., S.L., a abonar a la Sociedad concesionaria 7.413 miles de euros.

### (iii) Emplazamiento de la Comisión Europea al Gobierno de España

Con fecha 23 de septiembre de 2021, la Sociedad tuvo conocimiento de que la Comisión Europea publicó en su página web la remisión de una carta de emplazamiento al Reino de España para garantizar la correcta aplicación de las normas de la Unión Europea en materia de contratación pública y contratos de concesión. Si bien la Sociedad no ha recibido ninguna notificación al respecto ni es parte en el procedimiento que se pudiera desarrollar, los Administradores consideran que cualesquiera medidas que pudieran contemplar la modificación o terminación del vigente contrato de concesión por causa no imputable a la Sociedad y por razones de interés público (como consecuencia o no de la adopción de dichas medidas) implicaría en todo caso y conforme a la legislación vigente el derecho de la Compañía a ser debidamente indemnizada.

- La crisis sanitaria de la Covid-19 incrementó el % de pagos automáticos realizados en la autopista ya que, por motivos de seguridad, los pagos en manual (no automáticos) se vieron considerablemente reducidos. Estos % de pagos automáticos no han sufrido grandes variaciones en el primer semestre de 2022 ya que aproximadamente el 97% de los tránsitos se han realizado de manera automática (97,5% en el primer semestre de 2021). En relación a las vías de cobro automático que admiten todos los sistemas de pago (efectivo, tarjetas y Vía-T), y de las que al 30 de junio de 2022 se encuentran en operación un total de 67 vías en gran parte de los peajes de la AP-9, indicar que han tenido un porcentaje de uso durante este período de 6 meses cercano al 28% (porcentaje cercano al 33% a 30 de junio de 2021).

# AUTOPISTA DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.

## INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE 2022

Por otra parte, el uso del sistema de telepeaje se eleva hasta el 71,5% respecto al total de los tránsitos, 66,5% en el mismo periodo del año 2021.

- La cifra de negocios se ha incrementado un 30,47% respecto a la obtenida en el mismo periodo del ejercicio anterior alcanzando los 80 millones de euros como consecuencia, principalmente, del impacto negativo en el tráfico, en los primeros meses de 2021, de determinadas restricciones a la movilidad que seguían vigentes derivadas de la crisis sanitaria de la Covid-19 y, en menor medida, por la revisión de tarifas aprobada con efectos del día 1 de enero de 2022 (+2,99%). Los gastos de explotación, sin considerar la dotación a la amortización, así como las provisiones de tráfico, han sido de 13,4 millones de euros frente a los 12,4 millones del primer semestre de 2021, lo que supone un incremento de un 8,1% respecto al mismo periodo del ejercicio 2021, lo que permite obtener un margen EBITDA del 84,1% frente al 81% obtenido en el primer semestre de 2021.

El resultado de explotación al 30 de junio de 2022 (45,9 millones de euros), se incrementa en un 61,2% respecto al del primer semestre de 2021 debido, fundamentalmente, a las restricciones a la movilidad que se mantuvieron vigentes hasta el 9 de mayo de 2021, fecha en la que se puso fin al segundo estado de alarma, y que afectaron de manera negativa al tráfico, y por tanto, a la cifra de negocios.

En el apartado financiero, el resultado financiero neto registrado por la Sociedad al cierre del primer semestre de 2022 ha ascendido a -17,2 millones de euros, aumentándose en 5,3 millones de euros respecto al mismo periodo del año anterior. Este incremento es debido principalmente a una menor activación de gastos financieros respecto al mismo periodo de 2021. Hay que recordar que la aplicación de las normas contables sectoriales respecto al tratamiento de los gastos financieros implica que parte de los mismos (4 millones de euros a 30 de junio de 2022) se activen en la rúbrica de "Acuerdo de concesión. Activación Financiera".

La combinación del comportamiento de las magnitudes que acabamos de comentar hace que el resultado después de impuestos al 30 de junio de 2022 arroje unos beneficios de 21,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 73,8% frente a los 12,3 millones de euros de beneficio obtenidos en el primer semestre de 2021.

- De acuerdo con el programa de inversiones ordinarias de reposición y gran reparación de la Sociedad, la mayor parte de las actuaciones, principalmente en firmes, se realizarán en el segundo semestre del año.
- Asimismo, es conveniente destacar los importes abonados por la Sociedad a las distintas Administraciones Públicas en concepto de impuestos, tributos, cotizaciones sociales, etc. que en el primer semestre del ejercicio 2022 han representado un importe de 21,1 millones de euros.

## 2. RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD EN EL SEMESTRE RESTANTE

El sector de concesionarias de autopistas de peaje y, por lo tanto, la Sociedad está, indudablemente sujeto, en cuanto a su evolución futura, tanto a la situación económica general como a los cambios en la Normativa Reguladora que pueden afectar de manera importante a los resultados esperados, ello sin olvidar el desarrollo futuro de otras redes o medios alternativos de transporte que hoy no resultan ser competencia para la Sociedad, tanto por la propia situación de estas redes como por las características de nuestros usuarios.

En relación a la situación económica general, la Comisión Europea ha mantenido para España sus previsiones de crecimiento en el 4% en el 2022 aunque revisando al alza sus previsiones de inflación hasta niveles cercanos al 8%. Las perspectivas para el segundo semestre están

**AUTOPISTA DEL ATLANTICO,  
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.**

**INFORME DE GESTION PRIMER SEMESTRE 2022**

condicionadas por las tensiones geopolíticas (guerra en Ucrania), la crisis energética y el cambio de rumbo de la política monetaria motivada por el riesgo de cronificación de la inflación.

La previsión de cara al segundo semestre del año es que los niveles de tráfico de la Sociedad se sitúen en niveles similares a 2019, último ejercicio precovid, si bien es cierto que hay que guardar cierta cautela por la incertidumbre que genera la evolución de las tres variables anteriormente comentadas y de las medidas que se adopten para contrarrestar sus efectos negativos.

Es importante señalar que las hipótesis manejadas en los estimados contables siguen la política general de la Sociedad y son conservadores.

Por lo que se refiere al marco legal, cuya estabilidad y garantía resulta fundamental en un sector enormemente regulado, no es posible valorar cuales pueden ser las acciones de la Administración Concedente en un período prolongado de tiempo y es remota la posibilidad de incidir en las mismas. En cualquier caso, hay que hacer notar que, si bien estas acciones pueden tener efecto a corto plazo, bien sobre los ingresos, u obligando a asumir nuevos costes o inversiones, la base de cualquier modificación ha de ser el respeto al equilibrio económico-financiero de la concesión, por lo que los efectos de los posibles cambios legales o normativos deberán ser neutros.

### **3. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS**

La información relativa a las transacciones con partes vinculadas se recoge en la nota 17 de las Notas Explicativas, que forman parte integrante de los Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados incluidos en la información financiera semestral.